

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**94****MADRID NÚMERO 4**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Teresa Zafra Díaz, contra la empresa “Endi Mensajeros, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 6 de junio de 2011.

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral de doña Teresa Zafra Díaz con la empresa demandada “Endi Mensajeros, Sociedad Limitada”, en la fecha de la presente resolución por no readmisión de la trabajadora, condenando a la empresa demandada al abono de la suma de 13.032,79 euros en concepto de indemnización devengada con arreglo al salario declarado probado en la sentencia, y la suma de 8.168,27 euros de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de la presente resolución y descontando las cantidades percibidas por la prestación de servicios en otra empresa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Endi Mensajeros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.387/11)